

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 395 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Bande Fernández, contra la empresa “Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de incidente de extinción laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Mario Bande Fernández, contra la empresa “Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada”, condenando a esta parte a que abone a la parte ejecutante la cantidad de 91.717,96 euros en concepto de indemnización resultado de calcular cuarenta y cinco días por año trabajado hasta la presente resolución (30 de marzo de 2010), y se condena igualmente al abono de los salarios de tramitación, que se extienden desde la fecha del despido (30 de enero de 2009) y hasta la fecha de la presente resolución lo que supone cuatrocientos veinte días, siendo el salario día el de 126,24 euros con prorrata de pagas extras, y que asciende los salarios devengados a la cantidad de 53.023,45 euros, y se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con todos los efectos jurídicos inherentes a la misma.

Notifíquese esta presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/30, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.392/10)